



DECRETO : N° \_\_\_\_\_

TEMUCO

VISTOS :

3695

01 OCT. 2019

1.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por don Juan de Dios Poblete Muñoz.

2.- Giros pagados números 5289534; 5289592; 5289593 y 5289598, por años de mantenimiento Parque Monteverde 2014; 2015; 2016 y 2017 respectivamente.

3.- La Ordenanza N°002/24.12.93 y sus modificaciones posteriores.

4.- El decreto Alcaldicio N°3.858 de fecha 14 de diciembre del 2018 que aprueba Programa de Ingresos y Gastos del Parque Cementerio General para año 2019.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- El Ord. N°75 de fecha 09.09.2019, evacuado por la Administración Parque Cementerio General.

2.- Ord. N°424 de fecha 10.09.2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal que señala que corresponde se exima del pago de cuotas de mantenimiento por el periodo de 10 años reclamado y se le devuelva lo pagado a don Juan de Dios Poblete Muñoz.

3.- Que, don Juan de Dios Poblete Muñoz realizó 04 pagos por concepto de cuota de mantenimiento en el Parque Monte Verde, por el valor total de \$98.367.-

4.- Que con fecha 10/01/2018 se realizó el giro N°5406650, por el valor de \$23.510 y con fecha 12/01/2019 el giro N°5854137, por el valor de \$24.177, ambos por cuota mantención anual Parque Monteverde.

5.- Que, don Juan de Dios Poblete Muñoz, adquirió al contado una sepultura en el Parque Monteverde en el Patio 47 denominado Los ulmos, fracción N°47085, de acuerdo a Contrato de Compraventa N°0358 de fecha 15 de marzo de 2012, autorizado mediante decreto N°2.423 de fecha 20 de junio de 2012, que deja sin efecto el cobro de derechos por mantención durante diez años, a contar de enero del año 2012, hasta diciembre del año 2021.

#### DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	<b>: JUAN DE DIOS POBLETE MUÑOZ</b>
<b>RUT.</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	<b>: \$98.377.- (noventa y ocho mil trescientos setenta y siete Pesos).</b>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	<b>: REEMBOLSO POR CUOTA ANUAL DE MANTENCION PARQUE MONTEVERDE CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2014 AL AÑO 2017.</b>

2.- Procédase al descargo de los siguientes giros correspondiente a derechos de cuota de mantención del Cementerio Parque Monteverde:

Giro N°5406650, del 10/01/2018, por el valor de \$23.510.- y giro N°5854137 del 12/01/2019, por el valor de \$24.177.-

1857301

3.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

**1150301003999015** Mantenimiento Cementerio – Parque.

4.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación del presente Decreto.

5.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar al interesado del presente Decreto y archivara la documentación que dio origen al presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



LGD/GFF.

- Servicio Cementerio  
-.Interesado